



Numero de boletin: 29300

Fecha: 01/08/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

67367---DECRETO 1782 / 2018 DECRETO / 2018-05-31  
67370---DECRETO 1792 / 2018 DECRETO / 2018-05-31  
67369---DECRETO 2231 / 2018 DECRETO / 2018-07-10  
67372---DECRETO 2232 / 2018 DECRETO / 2018-07-10  
67373---DECRETO 2236 / 2018 DECRETO / 2018-07-13  
67368---DECRETO 2279 / 2018 DECRETO / 2018-07-13  
67386---DECRETO 2300 / 2018 DECRETO / 2018-07-16  
67387---DECRETO 2301 / 2018 DECRETO / 2018-07-16  
67389---DECRETO 2345 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67388---DECRETO 2346 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67365---DECRETO 2347 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67366---DECRETO 2351 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67371---DECRETO 2352 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67374---DECRETO 2357 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67375---DECRETO 2358 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67364---DECRETO 2359 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67385---DECRETO ACUERDO 31 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-07-06  
67377---RESOLUCIONES 1340 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20  
67378---RESOLUCIONES 1341 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20  
67379---RESOLUCIONES 1342 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20  
67380---RESOLUCIONES 1354 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23  
67381---RESOLUCIONES 1355 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23  
67382---RESOLUCIONES 1356 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23  
67383---RESOLUCIONES 1357 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23  
67384---RESOLUCIONES 1358 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23  
67376---RESOLUCIONES 81 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-07-30

### **Sección Avisos**

217001---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1108-377-2018  
216997---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4780-377-2018  
216998---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4879-377-2018  
216999---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6495-377-2018

216993---JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -REGIMEN DE VISITA

216740---JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL)

216869---JUICIOS VARIOS / COLOMO DE CORREA MARIA VIRGINIA C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217026---JUICIOS VARIOS / COMETAL S.H. Y OTROS S/ X\* CONCURSO PREVENTIVO

216812---JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217025---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION)

216962---JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATR)

217023---JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)

216995---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/ S/ ZCONCURSO PREVENTIVO

217030---JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO

217015---JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA

217018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

217017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

217039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL

217002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.

217037---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL.

216928---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.

216887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE ALEJANDRO

216886---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDIKAM SERVIGROUP S.R.L.

216767---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.

216854---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15

217038---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

216797---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.

217007---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

216917---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS

216970---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

217027---JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL

216838---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS

216950---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN CUIL N° 30-71405900-5

216964---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

216892---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 19/2018

216894---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA  
Nº 20/2018

216893---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA  
Nº 22/2018

217010---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA Nº 02/2018

216911---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTUVO - LICITACION PUBLICA Nº 05/2018

216957---REMATES / GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

217003---SOCIEDADES / AGROFRANAR S.A

217004---SOCIEDADES / AGROFRANAR S.A.

217032---SOCIEDADES / ANMIL ARGENTINA

217033---SOCIEDADES / ANMIL ARGENTINA

217022---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA AL DISCAPACITADO INGENIO  
CONCEPCION (A.D.A.A.D.I.C)

216967---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C. CUIT Nº 30-68002709-5

217031---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT

217000---SOCIEDADES / ASTROS S.A.S.

217016---SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.

217012---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORVENIR

216948---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA

217008---SOCIEDADES / CLUB DE PALITROQUE LA TRINIDAD

217014---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A.

216874---SOCIEDADES / EL NOGAL COUNTRY SA

217013---SOCIEDADES / ENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL  
ROSARIO DE SAN NICOLAS

216855---SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES

217029---SOCIEDADES / LA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS

217006---SOCIEDADES / NOROESTE VIAJES Y CAMBIOS S.A.S.

217019---SOCIEDADES / ORTOPEDIA DEL PARQUE S.R.L

217036---SOCIEDADES / ULYSSES S.R.L.

216994---SUCESIONES / AGUSTIN RODOLFO BERTOLONI

217034---SUCESIONES / ANGEL RUBEN MALDONADO

216996---SUCESIONES / ANTONIO SEFERINO GRANDE

216961---SUCESIONES / CECILIA MAGDALENA SANCHEZ

217009---SUCESIONES / DANIEL HUMBERTO VEGA

217024---SUCESIONES / FERNANDEZ VICTOR MANUEL

217020---SUCESIONES / GABRIEL FERNANDO FIGUEROA

216936---SUCESIONES / JOSE DOMINGO SILVA

217005---SUCESIONES / JULIO FERNANDO FERREYRA

217021---SUCESIONES / LUIS ALBERTO REYES

217011---SUCESIONES / NUÑEZ MIGUEL ANGEL Y MARIA ELENA ROCHA

216921---SUCESIONES / OCTAVIANO ROQUE JULIO TULA FRIAS Y BLANCA LUCRECIA FLOR

216943---SUCESIONES / RAUL ESTEBAN VARELA

**DECRETO 1782 / 2018 DECRETO / 2018-05-31**

DECRETO N° 1.782/9 (MDP), del 31/05/2018.

Expediente N° 1899/330-S-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Liliana Fortini, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- desde el 28 de Noviembre de 2017 hasta el 30 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO

Que dicha misión oficial fue cumplida por la citada funcionaria a los fines de participar de la Reunión de la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que se llevó a cabo los días 28 y 29 de 2017 en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Que a fs. 06/11 se adjuntan comprobante de gastos de pasajes y de las tarjetas de embarque correspondientes a la misión Oficial realizada, como así también, las planillas de viáticos;

Que a fs. 14 el Servicio Administrativo Contable del área consigna la imputación presupuestaria con la que se afrontará la erogación, informando, asimismo, que sobre la planilla de gastos deben discriminarse dos conceptos, a saber:

"viáticos" por la suma de \$8.568,00 y "pasajes" por la suma de \$17.222,00;

dejando establecido que sólo este último -pasajes- ya fue cancelado de forma total; solicitando por ello, se emita la correspondiente orden de pago por la suma de \$8.568,00 para cancelar el citado compromiso -viáticos-;

Que a fs. 15 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 1.146/18 de fecha 20/02/2018.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen Legal N° 825 de fecha 04/04/2018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO N° 1.- Convalídase la misión oficial cumplida por la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Liliana Fortini, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- desde el 28 de Noviembre de 2017 hasta el 30 del mismo mes y año en virtud del considerando precedente.-

ARTÍCULO N° 2.- Apruébanse los gastos de viáticos que ascienden a la suma de \$8.568,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho) e impútase los mismos a: Jurisdicción 28, Unidad de Organización 407- Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad 4, Función 50, Subprograma 00, programa 11, Actividad 01, Partida Subparcial N° 372 -viáticos \$8.568,00; Fuente de Financiamiento 00010, del Presupuesto General Año 2018. Autorízase al Servicio Administrativo del área a emitir una orden de pago pertinente a favor de la Ing. Liliana Fortini, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO N° 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo y firmado por el Señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO N° 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 67370

**DECRETO 1792 / 2018 DECRETO / 2018-05-31**

DECRETO N° 1.792/4 (SEGA), del 31/05/2018.-

VISTO que el Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, hará uso de dos (2) días de Vacación Anual Ordinaria período 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario hará uso de la misma los días 19 y 20 de julio de 2018.

Que se estima necesario dictar la medida administrativa pertinente; como así también designar a la persona a la cual se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a hacer uso de 2 (dos) días de Vacación Anual Ordinaria período 2017, a partir del día 19 de julio de 2018 hasta el día 20 de julio de 2018, inclusive.

ARTICULO 2°. Encomiéndase la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Sandra Marcela Tirado, sin perjuicio de sus funciones, por el tiempo de la licencia otorgada. ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67369

**DECRETO 2231 / 2018 DECRETO / 2018-07-10**

DECRETO N° 2.231/4 (SEGA), del 10/07/2018.

EXPEDIENTE N° 9763/425-G-2018.-

VISTO la Resolución N° 624/4-SEGA del 12/07/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento legal se concedió vacación anual ordinaria al CP Leandro Rafael González, DNI N° 27.404.306, Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, a partir del 16/07/2018.

Que resulta necesario encomendar la atención de la Dirección de Administración a la señora María Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831, Categoría 23 de la U.O. N° 833.

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase la atención de la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a la señora María Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831, Categoría 23 de la U.O. N° 833, a partir del 16/07/2018, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero- SAF N° 33, del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la señora María Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831, Categoría 23, la diferencia de categoría existente entre la Categoría 24 y la Categoría 23, Extensión Horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo precedentemente establecido.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67372

**DECRETO 2232 / 2018 DECRETO / 2018-07-10**

DECRETO N° 2.232/4 (SEM), del 10/07/2018.

EXPEDIENTE N° 9551/425-M-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social; Prof. María del Carmen Carrillo, solicita autorización para hacer uso de cinco (05) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de que la citada Secretaria cuenta con un saldo de 06 días de VAO/2017.

Que la funcionaria hará uso de los mismos durante el período comprendido entre el 16 de julio de 2018 hasta el 20 de julio de igual año.

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia.

Que asimismo, se hace necesario designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dura la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente conforme a las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 1231/1 del 20/04/16.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social Prof. María del Carmen Carrillo, a hacer uso de cinco (05) días hábiles de Vacación Anual Ordinaria, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 20 de julio de 2018 inclusive.

ARTICULO 2°. Encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, por el tiempo de la licencia otorgada.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2236 / 2018 DECRETO / 2018-07-13**

DECRETO N° 2.236/5 (MEd), del 13/07/2018.

EXPEDIENTE N° 000800/230-D-18.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se gestiona la adquisición de Libretas de Calificaciones para los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 y 119 el Departamento Compras y Contrataciones del citado Ministerio solicita se contrate, en forma directa, con el Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales, la confección de las Libretas de Calificaciones en los términos del Inc. 8 del Artículo 59 de la Ley N° 6.970.

Que a fojas 02 y 120 interviene el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación compartiendo los fundamentos expuestos por el Departamento Compras y Contrataciones y otorga curso favorable a la presente contratación.

Que a fojas 03 la Dirección de Educación Primaria informa que es necesario contar con un total de 60.000 libretas, 30.000 de ellas destinadas para el primer ciclo y las restantes 30.000 para el segundo ciclo.

Que a fojas 18 la Dirección de Educación Secundaria solicita la provisión de 65.500 libretas del ciclo básico y 38.500 libretas del ciclo orientado, ascendiendo la cantidad total a 104.000 libretas.

Que a fojas 22 la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística solicita la provisión de 9.000 libretas.

Que a fojas 47 la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional realiza el pedido de 30.000 libretas.

Que a fojas 50 la Dirección de Educación Especial solicita la cantidad de 4.435 libretas necesarias para el periodo lectivo 2.018.

Que a fojas 95/96 la Coordinación de la Modalidad Educación Artística eleva nota de pedido de 3.700 libretas de calificaciones necesarias para el presente período lectivo y a fojas 100 obra pedido de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal por 3.000 libretas.

Que se adjuntan modelos y especificaciones de las Libretas de Calificaciones (fojas 04/17, 19/21, 23/46, 48/49, 51/94, 97/99, 101/105 y 107).

Que a fojas 108/111 obra presupuesto del Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales, por un monto total de \$743.861,25.- (pesos setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno con veinticinco centavos), para la confección de 214.135 Libretas de Calificaciones.

Que a fojas 116/118 se agregan Constancias de Inscripción en la DGR de la Provincia y AFIP y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

Que a fojas 122 obra informe favorable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fojas 127 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria para atender el gasto de marras.

Que el presente gasto encuadra bajo la figura de contratación directa, Artículo 59, Inciso 8° (contrato interadministrativo) de la Ley N° 6.970, que como

excepción al procedimiento de Licitación Pública permite la contratación directa "Entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales". Por ello, atento al Dictamen Fiscal N° 1168/18 (fojas 129),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, a contratar en forma directa, por la suma de \$743.861,25.- (pesos setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno con veinticinco centavos), con el Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales, CUIT N° 30-62923925-8, Cuenta Proveedores del Estado N° 10073972/6, la adquisición de Libretas de Calificaciones para los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, conforme presupuesto, modelos y especificaciones obrantes a fojas 04/17, 19/21, 23/46, 48/94, 97/99, 101/105, 107/111 de autos. Asimismo, facúltase al SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del citado Ministerio a emitir la orden de pago correspondiente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MEd -Secretaria de Est. De Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 11, U.O. N° 329 - Ministerio de Educación -, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 329 -Ministerio de Educación- Partida Subparcial 353 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, Financiamiento: 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2.018. Cuenta Corriente Bancaria Libradora N° 20097091/8 SGP ZJ05 Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67368

**DECRETO 2279 / 2018 DECRETO / 2018-07-13**

DECRETO N° 2.279/1 (SERI), del 13/07/2018.

EXPTE N° 187/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Dra. Susana Gallo, personal de gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente asistirá a unas reuniones de equipo coordinadas por los Subsecretarios de esta Secretaría, las cuales tendrán lugar entre los días 23 y 24 de julio de este año, en nuestra Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Susana Gallo, personal de gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 23 de julio de 2018, y con regreso el día 24 de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la misma, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 2300 / 2018 DECRETO / 2018-07-16**

DECRETO N° 2.300/9 (MDP), del 16/07/2018.

EXPEDIENTE N° 340/630-D-2018.-

VISTO, que la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 18 de Julio del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 18 de Julio de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000108886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 18 de Julio del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2301 / 2018 DECRETO / 2018-07-16**

DECRETO N° 2.301/9 (MDP), del 16/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1279/330-D-2018.-

VISTO, la Reunión Extraordinaria del Consejo del Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero (CCRTSE), que se llevará a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día 19 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada es a los efectos de tratar la "Evaluación Final de la Cartelera de Proyectos";

Que se hace necesario autorizar a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día 19 de Julio de 2018 con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio KGA 658, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la citada funcionaria, licencia de conducir N° 28223605;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago Del Estero, el día 19 de Julio de 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio KGA 658, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la señora Gabriela Marcello, licencia de conducir N° 28223605.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67389

**DECRETO 2345 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.345/9 (MDP), del 23/07/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura;

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, DNI N° 17.614.643, en el cargo de Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, DNI N° 17.614.643, el 100% (Cien por Cien) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67388

**DECRETO 2346 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.346/9 (MDP), del 23/07/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante la Sub - Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura;

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, DNI N° 28.159.330, en el cargo de Sub-Director de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2347 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.347/3 (SH), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 563/170-DJ-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado gestiona el cumplimiento de lo resuelto por Sentencia N° 185 del 13 de abril de 2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 2 a 6, recaída en el Juicio "Córdoba María Cristina del Valle C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 444/16", y CONSIDERANDO:

Que la sentencia condena a la Provincia al pago de las diferencias liquidadas, y a arbitrar lo necesario para que la adora perciba mensualmente los haberes jubilatorios correspondientes acorde con los derechos de movilidad y porcentualidad reconocidos.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a fojas 14 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber previsional en la suma de \$38.978,07 y en la suma de \$10.963.- el Código 040-556; y además informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 19, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada sin formular observaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de la actora del juicio mencionado, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3 (M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1639 del 22 de junio de 2018, adjunto a foja 22, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-555) en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$10.963.-), a favor de la señora María Cristina del Valle Córdoba, Jubilada transferida a la Nación, en su carácter de actora del juicio "Córdoba María Cristina del Valle C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 444/16", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 185 del 13 de abril de 2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2351 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.351/3 (SH), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 8513/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el adelanto de la cuota compromiso del 4to. Trimestre de la Partida Principal 500 - Transferencias, para la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1° del Decreto 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, resulta menester adoptar la medida administrativa, tendiente a la liberación del crédito presupuestario del 4° trimestre de 2018. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1776 del 6 de julio de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese a disposición la cuota compromiso del 4to. Trimestre en la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. NIÑEZ ADOL. y FLIA., Programa N° 28 - U.O. N° 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolesc. y Familia, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00:

Actividad 01 Sec. de Est. de Niñez, Adolesc. y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a las Partidas Subparciales:

513 - Becas \$325.000.-

514 - Ayudas sociales a personas \$2.084.250.-

Actividad 02 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a las Partidas Subparciales:

513 - Becas \$50.000.-

514 - Ayudas sociales a personas \$1.785.750.-

517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro \$180.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2352 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.352/3 (ME), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 350/369-S-2018 y Agdo.-

Visto que por las presentes actuaciones la Sociedad Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAT SAPEM) solicita la aprobación del modelo de Convenio de Pago Único, a celebrar con el Superior Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se constituye un procedimiento de pago consolidado de las facturas del servicio de agua y cloacas de los inmuebles fiscales, y de aquellos donde funcionan reparticiones o dependencias del Superior Gobierno de la Provincia.

Que a foja 2 se agrega el pertinente modelo, y a fojas 18/28 se acompaña Anexo I: en el cual se detallan, las distintas reparticiones, con indicación del Código de Cliente, Distrito, Cuenta, Sub-Cuenta, Cliente, Domicilio y Localidad, que identifican a cada uno de los inmuebles, y a foja 14 obra Anexo II: en el que se especifica el formato del resumen de los servicios de agua y cloacas facturados (Con y Sin medidor) lo que deberá tener en cuenta la empresa para su presentación.

Que la Contaduría General de la Provincia interviene -a fojas 30/31- formulando observaciones a las cláusulas primera y octava del modelo en cuestión, las que fueron subsanadas conforme surge del nuevo modelo de convenio adjunto a foja 38. Que la Dirección General de Presupuesto se expide en forma favorable a foja 32. Que asimismo, se hace necesario facultar al Ministerio de Economía a establecer los aspectos operativos y de procedimiento que resulten necesarios, para la instrumentación del sistema de Pago Único.

Que por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las facultades previstas en el artículo 101° de la Constitución Provincial, resulta menester dictar la respectiva medida administrativa, que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1631 del 21 de junio de 2018, obrante a foja 36 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese un Convenio de Pago Único para cancelar los servicios de agua y cloacas prestados por la empresa Sociedad Aguas del Tucumán - Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAT SAPEM) a las reparticiones de la Administración Pública Provincial -por lo expuesto en los considerandos que anteceden-

ARTICULO 2°: Autorízase al señor MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA a suscribir en representación del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, con la empresa mencionada en artículo anterior, el Convenio de Pago Único, conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto el que queda aprobado-

ARTICULO 3º: Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor la SAT SAPEM, en los términos fijados en la Cláusula segunda del Convenio en cuestión.

ARTICULO 4º: Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA a establecer los aspectos operativos y de procedimiento que resulten necesarios para la instrumentación del sistema de pago único.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2357 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.357/14 (MGyJ), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 130/200-C-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucuman eleva el pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 34, con asiento en la ciudad de Banda del Rio Salí, de la Escribana María Emilia Stesina; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por la Escribana Titular de dicho Registro, Esc. Silvia Inés Bollea de de la Orden.

Que a fs. 04-13 se adjuntan antecedentes e informes de la profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 19-28, se agregan los informes sobre las inexistencias de causas relacionadas a la citada profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 31, glosa Acordada N° 540 de fecha 14/05/2018 por la que la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación de la Escribana María Emilia Stesina como Escribana Adscripta en Primer Término del Registro Notarial N° 34.

Que en autos surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales previstos por el artículo 11° y 32° de la Ley Notarial N° 5732, razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34, Dictamen N° 1848 del 13 de julio de 2018, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45° de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Escribana María Emilia STESINA, DNI N° 27.651.347, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 34 con asiento en la ciudad de Banda del Rio Salí, a cargo de su Titular Escribana Silvia Inés BOLLEA DE DE LA ORDEN, conforme las prescripciones del artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67375

**DECRETO 2358 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.358/14 (SGyJ), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 9607/218-D-2015.-

VISTO, estas actuaciones por las cuales la señora Olga Nélica Moreno, DNI N° 5.991.464, empleada planta permanente categoría 18 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita la promoción a la categoría 20; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84-90 obra foja de servicios actualizada de la agente.

Que a fs. 91-94 se agrega Decreto N° 3283/14 (SGyJ) de fecha 20/10/2015 por el cual se le asigna a la agente Moreno la categoría 18.

Que a fs. 106 la Dirección General de Recursos Humanos señala que la agente se encuentra gozando de la estabilidad prevista en el Título I, Capítulo I, artículo 13 y ss. de la Ley N° 5473, y correctamente encasillada en la categoría 18 del escalafón general, de acuerdo a las tareas administrativas que efectivamente cumple.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 108 (Dictamen Fiscal N° 1472 de fecha 04/06/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase la solicitud de promoción de la agente Olga Nélica MORENO, DNI N° 5.991.464, personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas planta permanente categoría 18, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67364

**DECRETO 2359 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.359/1, del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2142/110-A-2018.-

VISTO, que mediante estas actuaciones se solicita se declare de Interés Provincial el III° Congreso Regional de Recursos Humanos del NOA, que se realizará en nuestra ciudad el día 6 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como objetivo brindar las herramientas genuinas de capacitación que sean aplicables para el desarrollo de las empresas, organizaciones gubernamentales y organizaciones intermedias, el contenido del mismo estará dirigido a profesionales en recursos humanos, jefes y/o directores del área de recursos humanos, estudiantes y público en general, teniendo como ejes centrales el talento, la tecnología y la transformación.

Que dicho Congreso es organizado en forma conjunta por la Asociación de Profesionales de Recursos Humanos del NOA (APRHNOA) y la Fundación Cultural del Norte (F.C.N.)

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Provincial el III° Congreso Regional de Recursos Humanos del NOA, que se realizará en nuestra ciudad el día 6 de setiembre del corriente año, organizado por la Asociación de Profesionales de Recursos Humanos del NOA (APRHNOA) y la Fundación Cultural del Norte (F.C.N.), en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 31 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-07-06**

DECRETO ACUERDO N° 31/9 (MDP), del 06/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 612/332-J-2018.-

VISTO el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 de fecha 23/03/88, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficio de extensión horaria a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial y

CONSIDERANDO:

Que en los distintos Distritos de Riego de la Dirección Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria del personal que posibilite el normal desenvolvimiento del sector de conformidad con lo solicitado por los Jefes respectivos a fs. 01;

Que resulta del caso dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el Régimen de Extensión horaria, establecido por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 de fecha 23/03/88, sus modificatorios y ampliatoria al personal de los distintos Distritos de Riego de la Dirección de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo que en anexo único se detallan. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo. El Servicio Administrativo del área será el responsable de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme se señala en cada caso; en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta la Dirección de Recursos Hídricos; en el Presupuesto General Vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO ÚNICO

N° - DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - Categoría - Ext Horaria Dcto. Acdo. N° 60/1-88:

- 1 - Cequeira, Félix Raúl - 19 - 75%
- 2 - Meles, Juan Luis - 19 - 75%
- 3 - Vece, Gustavo Rubén - 18 - 45%
- 4 - García, Ángel Antonio - 19 - 75%
- 5 - Mansilla, Segundo Rosa - 19 - 75%

6 - Saracho, José Luis - 18 - 45%  
7 - Jaimez, José Rolando - 19 - 75%  
8 - Costilla, Juan Ángel - 18 - 45%  
9 - Banega, José Florencio - 18 - 45%  
10 - Rasjido, Luis Rubén - 19 - 75%  
11 - Medina, Victor Hugo - 19 - 75%  
12 - Beltrán, José Ramón - 18 - 45%  
13 - García, Ángel Roberto - 19 - 75%  
14 - Fisicaro, Manuel Ángel - 18 - 45%  
15 - Lazarte, Gabriela Yolanda - 19 - 75%  
16 - Pacheco, Raúl César - 19 - 75%  
17 - Riarte, Enrique Humberto - 18 - 45%  
18 - Ramirez, Miguel Ángel - 18 - 45%  
19 - Ponce, Héctor René - 19 - 75%  
20 - Contreras, Manuel Antonio - 19 - 75%  
21 - Rojas, Rubén Segundo - 18 - 45%  
22 - Palmesano, Roberto Nicolás - 18 - 45%  
23 - Velárdez, Félix Raimundo - 18 - 45%  
24 - Roldán, Francisco Martín - 18 - 45%  
25 - Armella, Jesús Omar - 19 - 75%  
26 - López Miguel Ángel - 19 - 75%

Aviso número 67377

**RESOLUCIONES 1340 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67378

**RESOLUCIONES 1341 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67379

**RESOLUCIONES 1342 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67380

**RESOLUCIONES 1354 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67381

**RESOLUCIONES 1355 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67382

**RESOLUCIONES 1356 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67383

**RESOLUCIONES 1357 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67384

**RESOLUCIONES 1358 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-23**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67376

**RESOLUCIONES 81 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-07-30**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 81/18, del 30/07/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 57/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución general citada en el Visto, se estableció hasta el día 31 de julio de 2018, la obligación de constituir domicilio fiscal electrónico a todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales y comprendidos en el Convenio Multilateral- con excepción de aquellos obligados a utilizar el sistema informático denominado "F.904 WEB" aprobado por RG (DGR) N° 78/17;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar el referido plazo de forma tal que los contribuyentes obligados puedan dar cumplimiento en tiempo y forma con la respectiva obligación a su cargo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 57/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 217001

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1108-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1108-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sandoval, Depto. Simoca, domicilio camino vecinal S/N° altura del Km 40,065 de la Ruta Provincial N° 328 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E Lam.: 283, 279 - Parc.: 651, 642 - Padrón N° 53.167, 54.722 - Matricula: 27.013, 27017 - Orden: 39,43; poseedor Francisco Daniel Morales, DNI N° 24.262.814; Valeria Lis García, DNI N° 29.998.276. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Basilio Soria - Suc. De Victoriano López; al Sur con Basilio Soria - Suc. De Victoriano López; al Este con José Manuel Soria (camino de por medio); al Oeste con Basilio Soria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2018. Aviso N° 217.001.

Aviso número 216997

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4780-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4780-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Depto. Trancas, domicilio calle Ayacucho S/Num e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 33 - Parc.: 14 - Padrón N° 299921 - Matricula: 28489 - Orden: 1768; poseedor Carlos Alfredo López, DNI N° 8.622.493; Silvia del Carmen Infante, DNI N° 12.413.126. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con León J. R. Monetti - Carlos Alfredo López - Silvia del Carmen Infante; al Sur con calle Ayacucho - Segundo del Carmen Quiroga; al Este con calle Ayacucho - Martín Ramón Vargas; al Oeste con Leon J. R. Monetti - Segundo del Carmen Quiroga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2018. Aviso N° 216.997.

Aviso número 216998

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4879-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4879-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Depto. Chicligasta, domicilio Remedios de Escalada N° 240 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C3 - Manz.: 211A - Parc.: 1 - Padrón N° 150772 - Matricula: 29090 - Orden: 4253; poseedor María Graciela Leiva, DNI N° 5.304.992. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con S.A. Azucarera Argentina - S.A. Azucarera Argentina - Escobar José Andrés y otro - Vicente Manuel Escobar y otra; al Sur con calle Shipton; al Este con Apolinar Liborio Alani; al Oeste con calle Remedios de Escalda. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2018. Aviso N° 216.998.

Aviso número 216999

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6495-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6495-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas, Depto. Chicligasta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 471 - Parc.: 19 - Padrón N° 53.526 - Matricula: 28054 - Orden: 76; poseedor Miranda Dante Jesús, DNI N° 27.720.513. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Inés Torres; al Sur con Mario Contreras; al Este con Mario Contreras; al Oeste con Mario Contreras callejón de acceso Los Teros de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2018. Aviso N° 216.999.

Aviso número 216993

**JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -  
REGIMEN DE VISITA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cantos, Rene Antonio, DNI N° 23.311.873, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ - REGIMEN DE VISITA, iniciado con fecha 06/05/2009. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) regular honorarios profesionales, devengados en esta instancia correspondientes al proceso de ejecución de sentencia, a la letrada María Delia Fiad, en la suma de pesos mil doscientos dieciocho con veintiocho ctvos., (\$1.218,28) importes que le deberán ser abonados dentro del término de diez días de quedar firme la presente (art. 23) y sobre los que deberán efectuarse los aportes de los Incs. J y K del art. 26 de la Ley N° 6059, modificada por la Ley N° 6731. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza" Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 24 de Mayo de 2018. Nota: Libre de Derechos por tratarse de honorarios Ley N° 5480. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.993.

Aviso número 216740

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/  
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado la siguiente resolución: "Concepción, 17 de mayo de 20 18.-Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 1180785/07 a nombre de Castillo Jorge David D.N.I. N° 17.573.723, y Castillo Jorge David D.N.I. N° 38.117.057 por la suma de \$168.535,73. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Líbrese oficio a la Caja Popular de Ahorros sucursal Juan Bautista Alberdi a los efectos de que tome conocimiento de la presente resolución.-IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de junio de 2018.- Se hace constar que el presente tramite Libre de Derechos e Impuestos por contar con beneficio p/litigar sin gasto Ley N° 6314. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 20/07 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.740.

**JUICIOS VARIOS / COLOMO DE CORREA MARIA VIRGINIA C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "COLOMO DE CORREA MARIA VIRGINIA C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4212/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miauel de Tucumán. 6 de iunio de 2018. Atento al estado procesal de la causa y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1 ° párrafo del arto 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Moises Raisman y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: La Sra. Colomo de Correa María Virginia DNI N° 6.054.045, inicia juicio de prescripción adquisitiva en contra del Sr. Raisman Moises, como titular del inmueble identificado como: Padrón Inmobiliario: Libro: 14, Folio:41, Serie:B, Año: 1949 de Trancas; Nomenclatura Catastral: C: 11, S: B, M: 14A, P:26, Padrón Catastral: 199024; L: 127. La Sra. Colomo manifiesta que realizó compraventa con hipoteca y cesión de acciones y derechos posesorios del terreno antes mencionado. Asimismo expresa que en la escritura N° 19 del año 2001 pasada por ante la Escribana Marta Ines Podestá se realizaron tres actos jurídicos: 1- Compraventa de un inmueble cuyo padrón catastral es el 199.023, matrícula 28000; 2- Otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria a favor del Scotiabank Quilmes S.A; 3- Cesión de acciones y derechos posesorios sobre inmueble contiguo "ubicado en el mismo lugar" cuya nomenclatura catastral es Padrón: 199.024. La cesionaria Sra. Colomo manifiesta que ejerció la posesión material real y efectiva desde el 10 de enero de 2001 en que se protocolizó mediante escritura pública la cesión de acciones y derechos posesorios. Finalmente manifiesta que desde el momento que fue cesionaria de la propiedad, entró en posesión material de la misma y lo hizo de manera pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueña y hasta la actualidad. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Fdo. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar. Prosecretaria. E 27/07 y V 02/08/2018. \$3.195,00. Aviso N° 216.869.

**JUICIOS VARIOS / COMETAL S.H. Y OTROS S/ X\* CONCURSO PREVENTIVO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría a cargo de los Ores. María Karina Dip y Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "COMETAL S.H. y OTROS S/ X\* CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 943/02, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo: I. Declarar, conforme a lo considerado, el cumplimiento total del acuerdo preventivo, dando por concluido el Concurso Preventivo de "Cometal S.H. de Miguel Gerardo Jaramillo Galindo y Alberto Luis Lorenzo Parodi, CUIT N°30-58447512-5, Miguel Gerardo Jaramillo Galindo CUIT N° 27-11762836-7, Alberto Luis Lorenzo Parodi CUIT N°20-14084687-3, Maria Elena del Valle Nacussi CUIL N°27-11476920-2 y Marta Eugenia Serafina Mundet CUIL N 27-05727063-8" - Expte. N° 943/02. II. III. IV. V. VII. Ordenar, la publicación de este auto, por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán. VIII. Hagase Saber.- "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Fdo. Dr. Diego Martin Gonzalez. Secretario. E y V 01/08/2018. \$308,75. Aviso N° 217.026.

**JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3716/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Moreno Juana Rosa DNI 8.940.035 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales), a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3716/16 FDO. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados el actor persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales).- San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018 .- E 25/07 y V 07/08/2018. \$5017,50. Aviso N° 216.812.

Aviso número 217025

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/  
ALIMENTOS (EN MEDIACION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de la Dra. Celina María José Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 8 de junio de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1).- Regular honorarios al letrado Joaquín Maturana Contti, patrocinante de la parte actora, en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil).- II).- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. Hágase Saber.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Fdo. Sonia Jacqueline Rija. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.025.

**JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATR)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Sara Francisca Quesada Moreno (D.I N° 14.260.336) el siguiente proveído en el juicio caratulado "JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (VIENE P/ INCOMPETENCIA DE C.C.C.4ªNOM.-EXPT.N°964/12)" - EXPTE. N° 2304/15. "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. 1) (.) 2) Notifíquese el proveído de fecha 14/03/16, punto 2 en su parte pertinente (fs 99), a Sara Francisca Quesada mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que las copias de traslado quedan reservadas en Secretaria.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-"/ "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. 1) Aclárase el punto 1 del proveído del 22 de febrero p.pasado, obrante a fs.91, en el sentido que el letrado Ricardo Luis Mender es apoderado de Juan Carlos Quesada y no así de Sara Francisca Quesada. 2) Revocase por contrario imperio el proveído de igual fecha que el anterior, obrante a fs. 86. Proveyendo lo pertinente: notifíquese a Sara Francisca Quesada, en el domicilio que se denuncia a fs.85, el proveído de fecha 13/10/15, punto 2 de fs.76; aclarando que el nombre de la sucesión es Carlos Raúl Quesada, y no Juan Carlos Quesada como - erróneamente- se puso.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. 1) (...). 2) Córrese traslado de la demanda a la sucesión de Juan Carlos Quesada en la persona de sus herederos por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía; debiendo los accionados en igual plazo unificar personería bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/07 y V 06/08/2018. \$2600. Aviso N° 216.962.

**JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO C/VILAMANI VERONICA LIDIA y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, notifíquese a: Vilamani Verónica Lidia de la providencia de fecha 11/10/2017 mediante la publicación de edictos. A sus efectos publíquense los mismos o en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 11 de octubre de 2017.- Atento a las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda por parte de Verónica Lidia Vilamani. Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" Concepción, 25 de julio de 2018. Se hace constar que la parte actuante posee beneficio para litigar sin gastos conforme a la Ley 6.314 con lo que el presente deberá tramitar libre de derechos.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.023.

Aviso número 216995

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2741/94, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Adecuar el presente proceso a la ley 24.522, en mérito a lo considerado precedentemente.- II.- Establecer un nuevo calendario en este proceso: 1) plazo para categorizar, hasta el día 27 de agosto de 2018; 2) Audiencia Informativa se celebrara el día 02 de febrero de 2019 a horas 9.00 y 3) Vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de marzo de 2019.- III.- Notifíquese al concursado, sindicatura e interesados, el presente auto, ministerio legis(Art.26 LCQ).-IV.- Publíquense Edictos del nuevo calendario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta.-ACH 2741/94 hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti "Juez". San Miguel De Tucumán, 29 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes,Secretaria. E 01 y 07/08/2018. \$1528,75. Aviso N° 216.995.

**JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO  
EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a Neme Halim, DNI N° 60.373.446, en los autos caratulados: "NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10555/15", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 14/06/16 (fs. 31), por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. MIG 10555/15. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)".- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma \$9.238,00 en concepto de capital, con más la suma de \$2.771,40 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quién se autoriza a usar de la fuerza pública.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por lo arts. 500 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)" Secretaria, San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Tomas Ignacio Vera. Secretario. E 01 y V 07/08/2018. \$2.143,75. Aviso N° 217.030.

**JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA CARMEN y OTROS S/ Z- ESCRITURACION - 3997/98" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2006.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda de escrituración que iniciaran los Sres. María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla, patrocinado por el letrado Eduardo Alberto Moussa, en contra del Sr. Hilario Urueña, en consecuencia intímese al mismo a elevar escritura pública traslativa de dominio, referido al inmueble cuyas características constan en el resultado que antecede, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en nombre y representación de la accionada y resolverse en pago de Daños y Perjuicios en caso de imposibilidad de cumplimiento de tal obligación.- II).- Las Costas se aplican como se considera.- III).-Regulación de Honorarios para resolver en su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro. Juez.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de diciembre de 1998, María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla inician demanda de escrituración en contra de la Sucesión de Giorgi De Urueña Carmen y Otro, tendiente a obtener la escrituración del inmueble de Avenida Mexico, entre Avenida Ejercito del Norte y Saavedra de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dr. Alberto Germano, Sec. E 01 y V 14/08/2018. \$4.395. Aviso N° 217.015.

Aviso número 217018

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS: Se hace saber a Carteluz S.R.L. -CUIT N° 30-67540628-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6752/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Carteluz S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.018.

Aviso número 217017

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Nexina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 19 de junio de 2018.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.017.

Aviso número 217039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Oras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron N se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado la Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.039.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS  
CORDOBA S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa Fabrica Maquinas Córdoba S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II°. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Fabrica Maquinas Córdoba S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos- (\$10.455,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.002.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6414/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Marcelo Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018.- I) Agréguese. II) Librese nuevos edictos libre de derechos conforme lo solicitado.- SMS 6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de González Marcelo Fernando, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiséis mil quinientos noventa y siete con noventa centavos- (\$26.597,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez De La Torre la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -"Secretaría, 4 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.037.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14".-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6002/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil trescientos quince con diecisiete centavos- (\$8.315,17), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." - Secretaría. 30 de mayo de 2018.- E 30/07 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.928.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE ALEJANDRO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 700/15".-, se hace saber al Sr. Mahmud, Jose Alejandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Mahmud José Alejandro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y ocho mil setecientos seis con noventa y cuatro centavos- (\$48.706,94), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 6 de abril de 2018.- E 27/07 y V 02/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.887.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDIKAM SERVIGROUP S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDIKAM SERVIGROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6104/16".-, se hace saber MEDIKAM SERVIGROUP S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018. I) Agréguese. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-6104/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2017.- 1) Téngase por denunciado el nuevo domicilio del demandado: San Martín 539, 1° piso, Oficina 2, Tucumán. 2) Intímese en el nuevo domicilio denunciado.- MIB 6104/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$124.238,29 y \$24.847,65 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 6104/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 27/07 y V 02/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.886.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6828/12".-, se hace saber a la empresa Pripol S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/82018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-6828/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Pripol S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y tres centavos- (\$17.464,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 7 de marzo de 2018.- E 24/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.767.

Aviso número 216854

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO  
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L. -CUIT N° 30-70857964-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1431/15. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Rodatodo Distribuciones S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.358,99 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 99/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.-MJF. E 26/07 y V 01/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.854.

Aviso número 217038

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT N° 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.08.17-fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.437,49 y \$7:500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 1.57 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.038.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa Su Celular S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-RER-5922/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman-D.G.R., en contra de Su Celular S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintinueve mil ochocientos setenta y uno con ochenta y cuatro centavos- (\$29.871,84), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 2 de mayo de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 25/07 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.797.

Aviso número 217007

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2013. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.681,45 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría....San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.007.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andrés Toscano Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2121/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art.533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, sáquese a remate en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas obrantes a fs.427 y 462, consistentes en: 1) Un televisor LG de 42 pulgadas modelo 42 LD 460 sin control remoto; 2) Dos camas de pilates de hierro y madera Reformis (SIC) marca UFL Sport; 3) Un trapecio de igual marca con tapizado deteriorado; 4) 16 bicibletas fijas X -CISER- FOX, color negro y rojo sin número a la vista; 5) Un Aire Acondicionado modelo Split marca TCL cuya unidad exterior es de esta marca modelo TAC - 24CSLK de 6.000 frigorías, y la unidad interior es marca LG modelo TSNC2465 DAO (en mal estado general con tapa rota), con control remoto, con cañerías de conexión; 6) Un aire acondicionado tipo split marca Home modelo CHCRA 1809 de 5,2 Kw de frío y unidad interior misma marca modelo Cherh 1809 -con control remoto y cañerías de conexión-; 7) Un aire acondicionado marca BGH con unidad exterior modelo BSC 23FI, y unidad interior de la misma marca BSE 23FI, con control remoto y sin cañerías; 8) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negra; 9) Una cinta para correr marca Embre EX555 sin n° a la vista color gris y negro desarmada; 10) Una araña colgante tipo Cristal; 11) Una máquina Liposonic Meditea Haight Power Ultrasound color blanco , con botón circular, instrumental Dermolife, número de serie 608603110777; 12) Una máquina de electrodos marca Dermolift (no funciona y está incompleta, por faltarle los accesorios); 13) Un televisor de plasma de 34 pulgadas sin control remoto; 14) Una camilla de pilates marca UFL, rota en mal estado; 15) Una araña; 16) Una cinta marca Falles motor 5.000 color negra, roto el piso y la maderita; 17) Una bicicleta escaladora marca Athletic, color negro y 18) Una cama solar de 3 paneles Body Sun, 12.000 voltios de tubo de 200 watt (sin tubos), sin ventilador extractor y tubos.- A sus efectos señalase el día 6 de Agosto del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Fernando Rafael Duarte (MP.120), designado a fs.451/ 454.- El remate se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión de martillero (10%),y el sellado fiscal son a cargo del comprador.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.152 CPL) libre de derechos (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.).- Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.- Intímese al demandado para que en el término de cinco días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos se encuentran gravados por prendas y otros embargos. En el

primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito: en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y Carátula del expediente.- Atento al escaso valor de los bienes a subastar, exímase a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación, debiendo realizarse publicidad del remate mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos.- Personal.- JAGG-2121/12 Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 30/07 y V 03/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.917.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18" en los cuales mediante resolución de fecha 25/07/2018 se ha declarado la quiebra de SERGIO ANTONIO SANCHEZ, argentino, DNI N° 20.598.373, CUIL N° 20-20598373-3, con domicilio en casa 2 de la Manzana "B", del barrio 15 Viviendas, localidad de Ranchillos, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 14/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/09/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 01/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 13/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/07/2018, recaída en los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... . RESULTA: ... . CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I°. ... . II°. . III°. . IV°. . V°. . VI°. . VII°. . VIII°. . IX°. . X°. . XI°. . XII°. . XIII°. . XIV°. . XV°. . XVI°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.970.

**JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC.  
S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dimelec S.R.L. Y/O Rep. Legal -CUIT N° 30-71082566-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3370/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - EVI- 3370/16.IIISan Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.832,08 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán de julio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Marón. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.027.

Aviso número 216838

**JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante, DNI N° 0.968.094 que por ante este Juzgado del trabajo de la quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1011/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 08 del mes de Agosto del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el arto 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de derechos, por el término de cinco Días. Personal.- JMA - 1011/10.- FDO. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 26/07 y V 01/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.838.

Aviso número 216950

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN CUIL N° 30-71405900-5**

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

Licitación Obra Pública N° 01/2018

Expediente N° 02/2018

POR 4 DIAS - OBJETO: "NUEVO EDIFICIO PARA EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.749.203,71 (IVA INCLUIDO). FECHA DE APERTURA:

17/08/2018 horas 15:00 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de Julio N° 541, Planta Alta, de esta ciudad. PLIEGOS: Valor del Pliego \$ 70.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 52498/6 CBU 0600022630000005249865 del Banco del Tucumán S.A.- RETIROS DE PLIEGO: hasta el 06/08/2018 inclusive en Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura, calle 9 de Julio N° 541, Planta Alta, en horario de 08 a 13 horas - S.M. de Tucumán. CONSULTA DE PLIEGOS: hasta el 10/08/2018 al correo electrónico: [edificiocam@camtucuman.gob.ar](mailto:edificiocam@camtucuman.gob.ar) Información disponible en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura: [www.camtucuman.aob.ar](http://www.camtucuman.aob.ar). E 30/07 y V 02/08/2018. \$917. Aviso N° 216.950.

Aviso número 216964

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Salud

Licitación Pública N° 17/2018

Expediente N° 7976(M 17I)-S-20 18

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de Materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas". Presupuesto Oficial: \$450.699,27 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil Seis Cientos Noventa y Nueve con 27/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 09/08/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 31/07 y V 03/08/2018. \$575. Aviso N° 216.964.

Aviso número 216892

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 19/2018

Expediente N°6179(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Alquiler de 1 (una) Barquilla Hidráulica - Sec. Servicios Públicos. Presupuesto Oficial: \$1.089.000,00 (Pesos: Un Millón Ochenta y nueve mil con 00/100). Fecha de Apertura y Hora: 08/08/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000,00 (Un mil pesos). E 27/07 y V 01/08/2018. \$526,00. Aviso N° 216.892.

Aviso número 216894

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 20/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 20/2018

Expediente N°6933(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto:Adquisición de Combustibles varios destinado a vehículos y maquinaria del municipio - Sec. Servicios Públicos.Presupuesto Oficial:

\$2.233.050,00 (Pesos: Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cincuenta con 00/100).Fecha de Apertura y Hora: 07/08/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 27/07 y V 01/08/2018. \$592,00. Aviso N° 216.894.

Aviso número 216893

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 22/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 22/2018

Expediente N°8323(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto:Alquiler de Mini Pala Cargadora por 6 (seis) meses- Sec. Servicios Públicos.Presupuesto Oficial:\$702.768,00 (Pesos: Setecientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 08/08/2018 - 10:00 am.Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Unmil pesos). E 27/07 y V 01/08/2018. \$584,00. Aviso N° 216.893.

Aviso número 217010

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 101/810-RI-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: de las oficinas de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales sitas en San Martín 631 6to B, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B, el día 23/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B. Llamado autorizado por Decreto N° 2.392/1 (SERI) del 24/07/2018. E 01 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.010.

Aviso número 216911

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 175/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: 1 unidad de Contratacion de Servicio de Limpieza, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP - SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 13/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4. E 27/07 y V 01/08/2018. Aviso N° 216.911.

Aviso número 216957

**REMATES / GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Leonardo Rocha, el 16/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor CHEVROLET CLASSIC LS 1.4N 4P/15, Dominio PCA772. en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 10 a 16 hs. Base: \$ 109.100. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación, informes de dominio y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/07/18. E y V 01/08/2018. \$299. Aviso N° 216.957.

**SOCIEDADES / AGROFRANAR S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6822/205-A-11, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 25 de Julio de 2.018 toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "AGROFRANAR S.A." en la siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2011: 1.-Se designa Directorio: Presidente: Jean Luc Dominique Waymel y Director Suplente: Sandra Elizabeth Gutierrez, por el término de 2 años.- Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2013: 1 .- Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2012. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2014: 1.-Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2013. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2015: 1.- Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2014. Asamblea General Ordinaria de fecha 16/1 0/20 15: 1.- Elección y designación de miembros del directorio por vencimiento del mandato: Se designa Directorio: Director Titular y Presidente: Jean Luc Dominique Waymel y Director Suplente: Sandra Elizabeth Gutierrez. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2016: 1.- Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2015. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2017: 1.- Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2016. Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2017: 1.- Elección y designación de miembros del directorio por vencimiento del mandato: Se designa Directorio: Director Titular y Presidente: Jean Luc Dominique Waymel y Director Suplente: Sandra Elizabeth Gutierrez. Asamblea General Ordinaria de Fecha 21/05/2018: 1.- Se considera y aprueba la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2017. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018. E y V 01/08/2018. \$534,75. Aviso N° 217.003.

Aviso número 217004

**SOCIEDADES / AGROFRANAR S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6823/205-A-11, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, por Resolución N° 194/18 D.P.J. de fecha 26 de Julio de 2.018 Resuelve: Artículo 1°.- Conformar la reforma de los Artículos 8° y 15° del Estatuto Social de la Sociedad "AGROFRANAR S.A." resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 31/10/2011, cuyo texto ordenado obra glosado de fojas 07 vta. a 09 vta. del expte. 6823/205-A-11, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018. E y V 01/08/2018. \$158. Aviso N° 217.004.

Aviso número 217032

**SOCIEDADES / ANMIL ARGENTINA**

POR 1 DIA - La Asociación Civil Patronato ANMIL ARGENTINA llama a Asamblea Extraordinaria para el día 10/09/2018 a las 18.30 horas en su sede social de Crisostomo Alvarez 1236, San Miguel de Tucuman, para tratar el siguiente orden del día: 1) 1) designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuenta para el periodo mayo 2018 - mayo 2022, de acuerdo a los estatutos sociales de la institución. Fdo. Vittorio Vargiu - Presidente. E y V 01/08/2018. \$131,50. Aviso N° 217.032.

Aviso número 217033

**SOCIEDADES / ANMIL ARGENTINA**

POR 1 DIA - La Asociación Civil Patronato ANMIL ARGENTINA llama a Asamblea Extraordinaria para el día 27/08/2018 hs. 18.00 en su sede social de Crisostomo Alvarez 1236 oficina 3, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de la Junta Electoral para la renovación de las autoridades de la Asociación Civil Patronato ANMIL ARGENTINA. Fdo. Vittorio Vargiu. Presidente. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.033.

Aviso número 217022

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA AL DISCAPACITADO  
INGENIO CONCEPCION (A.D.A.A.D.I.C)**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA AL DISCAPACITADO INGENIO CONCEPCION (A.D.A.A.D.I.C), convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 03 de agosto del 2018 a hs. 19:00 en sede social de calle 9 de julio y Crisostomo Mendez Banda del Rio Sali, para tratar el siguiente orden del dia: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de memoria balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas ejercicio 2017. 3- Designacion de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Cesar Ricardo Ibarra. Presidente. E y V 01/08/2018. \$135,50. Aviso N° 217.022.

Aviso número 216967

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C. CUIT N° 30-68002709-5**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN MITRE S.C." convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05/08/2018 a las 19:00 hs. en su sede de Av. Belgrano N° 1553 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: A) Lectura del Acta Anterior. B) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. C) Renovación total de autoridades y toma de posesión de los cargos por los miembros electos. Fdo. Jose Luis Muruaga, Presidente. E 31/07 y V 02/08/2018. \$377,25. Aviso N° 216.967.

Aviso número 217031

**SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT**

POR 1 DIA - La ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT, convoca a sus asociados a Asamblea extraordinaria, para el día 15 de Agosto de 2018 a hs 9.00 en Av. Independencia 1800 de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2.- Elección de la terna de profesores que fija el capítulo 4, artículo 14 del estatuto vigente de la Asociación Cooperadora. 3.-Designación de dos asociados para firmar el acta. Ing. Leonardo Assaf. Presidente. E y V 01/08/2018. \$121,75. Aviso N° 217.031.

**SOCIEDADES / ASTROS S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3689/205-A-2018 de fecha 19/JUN/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/JUN/18 , mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ASTROS S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Fares Jorge Sebastián, DNI N° 25.922.258, domiciliado en Salas y Valdéz 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentino, soltero, comerciante, de 41 años de edad; y Reales Rafin Sofía Verónica, DNI N° 27.017.788, domiciliada en Júpiter N° 173 de la ciudad de Yerba Buena, Argentina, soltera, ingeniera, de 39 años de edad. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Salas y Valdez 1250, B° Piedra Buena de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas judiciales o extrajudiciales, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto de particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social. A tal fin, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su actividad. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social. Las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo desarrollar su actividad comercial en todo el territorio del país.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por cien (100) acciones nominativas no endosables de Quinientos pesos (\$500) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio Fares Jorge Sebastián 90 acciones y Socia Reales Rafin Sofía Verónica 10 acciones. Se integra un 25% en dinero en efectivo al momento de la constitución y el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de

constitución de la sociedad.- Organización de la Administración: la administración de la firma social estará a cargo del Sr. Fares Jorge Sebastián. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Fares Jorge Sebastián, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. E y V 01/08/2018. \$959,50. Aviso N° 217.000.

Aviso número 217016

**SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se convoca para el día 08/08/2018 a la Asamblea Ordinaria a los socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L., en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a horas 08:30 A.M., para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación del Balance y Estados Contables período 2017. 2- Honorarios de gerentes. 3- Distribución de utilidades del ejercicio 2017. 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Jorge Gustavo Pretel. Socio Gerente. E y V 01/08/2018. \$125,75. Aviso N° 217.016.

Aviso número 217012

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORVENIR**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORVENIR, con domicilio legal en calle Rondeau N° 3218, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/08/2.018, a horas 17,00, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2.017. E y V 01/08/2018. \$137,25. Aviso N° 217.012.

Aviso número 216948

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES  
INDEPENDENCIA**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA, con sede legal en calle Ayacucho 1116, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 03 de Agosto de 2018 a horas 9, en su sede legal. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1- Reforma parcial de Estatuto. 2- Designación de asociados para firmar el acta. E 30/07 y V 01/08/2018. \$309. Aviso N° 216.948.

**SOCIEDADES / CLUB DE PALITROQUE LA TRINIDAD**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 190 - 2018 DPJ de fecha 23-07-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1°: Convocar a asamblea general ordinaria de la Asociación Civil denominada "CLUB DE PALITROQUE LA TRINIDAD" con domicilio legal en la provincia de Tucumán para el día 05 de Agosto de 2018 a horas 10.00 la que se realizara en su sede declarada en Avenida Belgrano S/N La Trinidad - Tucumán - provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4.- Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación de calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de conscripción de socios, confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.5.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 10:00 a horas 12:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 11:00. E y V 01/08/2018. \$428,25. Aviso N° 217.008.

**SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4298/205-D-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, en fecha 25/07/2018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A." en las siguientes asambleas saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017: 1- Se propone y se designa accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2016 y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2018: 1- Se considera y se aprueba la demora en convocar a Asamblea. 2- Se propone y se designa accionistas para firmar el acta. 3- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2017. 4- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades. 5- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio. 6- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Directores Titulares: Presidente: Carlos Alfredo Ditinis; Vicepresidente: Ricardo Daniel Ditinis; Director Titular: Horacio Ditinis y Director Suplente: Diego Ditinis. San Miguel de Tucumán, 30 de Julio de 2018. Fdo. Carlos Alfredo Ditinis Presidente. E y V 01/08/2018. \$359,75. Aviso N° 217.014.

Aviso número 216874

**SOCIEDADES / EL NOGAL COUNTRY SA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en virtud de Acta N° 33 de fecha 02/07/2018 el Directorio de EL NOGAL COUNTRY S.A. ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15/08/2018, a las 20 horas, en el Club House de El Nogal Country, sito en calles Colón y Rojas Paz, a efectos del tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, 3) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores para los próximos tres ejercicios. 4) Fijación de nueva sede social. Fdo. Jorge Pablo Nougues. Presidente. E 27/07 y V 02/08/2018. \$852,50. Aviso N° 216.874.

Aviso número 217013

**SOCIEDADES / ENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" con domicilio en calle Máximo Terán S/N B° Los Alamos - Aguilares-Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04/08/2018 a hs. 16:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. E y V 01/08/2018. \$147,25. Aviso N° 217.013.

Aviso número 216855

**SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES**

POR 5 DIAS - FARMACIA TRIBUNALES. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25/07/2018 mediante la cual el Sr. Esteban Cugusi D.N.I. 10.742.923 Argentino casado, con domicilio en Country Las Yungas Lote 24 sector 12 de la ciudad de Yerba Buena en la Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Inés Nieva Moreno D.N.I. 20.218.910 Argentina casada Farmacéutica con domicilio en Country Las Yungas lote 22 sector 12 de la ciudad de Yerba Buena en la Provincia de Tucumán. E 26/07 y V 01/08/2018. \$678,75. Aviso N° 216.855.

Aviso número 217029

**SOCIEDADES / LA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS**

POR 1 DIA - LA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM) invita a los Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día martes 14 de agosto 21:30 en nuestra Sede ubicada en calle 25 de Mayo 264 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura de todo lo actuado por la Junta electoral. 2. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. 4. Sera puesta en función al termino del mandato actual el día 01 de Octubre 2018. Nota: No habiendo número suficiente en la primera citación, se realizara esta asamblea treinta minutos despues con los socios presente (Art. 39). Fdo. Hector E. Costilla. Presidente. E y V 01/08/2018. \$134,75. Aviso N° 217.029.

**SOCIEDADES / NOROESTE VIAJES Y CAMBIOS S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/07/2018, mediante el cual los Sres. Hugo Galo Borelli de Langhe, con DNI 26.029.322, CUIT: 20-26029322-3, de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, casada, de profesión empresaria, con domicilio en Monteagudo 440, 2° Piso Dpto. A, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y Baraa Khrata, con DNI 18.828.664, con CUIT: 27-18828664-5, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, casada, de profesión Licenciada en Turismo y con domicilio en Monteagudo 440, 2° Piso Dpto. A, San Miguel de Tucumán, Tucumán, deciden, dadas las observaciones detectadas en la redacción del instrumento original, modificar el contrato social de "NOROESTE VIAJES y CAMBIOS S.A.S.", inscripta bajo el N° 25 fs 276/288 Tomo XIV Contratos Sociales Año 2018. Como consecuencia, se modifica la fecha consignada en el instrumento original, la que queda redactada: "a los veintiséis días del mes de abril de 2018" y los puntos B) y D) de las cláusulas transitorias, los que quedan redactados de la siguiente forma: Cláusulas Transitorias: B) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$1.435.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.435,00 (pesos un mil cuatrocientos treinta y cinco), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Hugo Galo Borelli de Langhe, la cantidad de 900 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 1.291.500,00 (pesos un millón doscientos noventa y un mil quinientos), la Sra. Baara Khrata, la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$143.500.- pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos). Cada uno de los socios integran en este acto en Pesos, en efectivo, el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. D) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Aida de Langhe de Borelli, DNI 4.185.706, Cuit: 23-04185706-4; y domicilio en calle Santa Fe 650 5° Piso, Dpto. B, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en la sede social. San Miguel de Tucumán, 30 de Julio de 2018. E y V 01/08/2018. \$594,50. Aviso N° 217.006.

**SOCIEDADES / ORTOPEDIA DEL PARQUE S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2364/205-O-2018 de fecha, 26 de abril de 2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07 de enero de 2015, mediante el cual los Sres. Por una Parte Cedente: Magda Sanchez, Documento Nacional de Identidad número 1.559.741, soltera, docente, nacida el 25 de septiembre de 1935, de 79 años, domiciliada en calle Chacabuco número 263, séptimo C de esta ciudad; y por la otra Parte Cesionaria: Claudio Nestor Maldonado Sanchez, Documento Nacional de Identidad numero 18.590.198, medico, nacido el 15 de septiembre de 1967, de 47 años de edad; domiciliado en calle Salta numero 465, San Miguel de Tucuman, divorciado, argentino: convienen en celebrar el presente contrato de Cesion de cuotas sociales, que queda sujeto al tenor de las siguientes clausulas y condiciones. Denominacion: La Sociedad se denomina ORTOPEDIA DEL PARQUE S.R.L. Domicilio: su sede social se establecerá en Santiago 886, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación y administración comercial de negocios del ramo de ortopedia, traumatología, abarcando cualquier actividad comercial, industrial o financiera relacionada con la misma. B) Explotación comercial de mercaderías del rubro de Ortopédicos, Traumatológicos, insumos médicos y afines, compraventa, fabricación, distribución, comercialización, pudiendo a tal fin integrar otras sociedades permanentes o transitorias, podrán inclusive realizar actividades de importación de mercaderías. -Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000.-), representado por 120 cuotas, con un valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una, -Las cuotas corresponden a los socios Claudio Nestor Maldonado Sanchez, corresponden 114 cuotas de pesos cien valores nominales cada una, lo que hace un monto de pesos once mil cuatrocientos, equivalente al 95 % del Capital Social. A la socia Amalia Jimenez, le corresponden seis cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un monto de pesos seiscientos, equivalente al 5% del capital social. Administracion: La administración de la Sociedad estará a cargo del gerente general el Sr. Claudio Nestor Maldonado Sanchez, por el término de duración que decidan los socios. Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales. Fdo. Maldonado Claudio N. Socio Gerente. E y V 01/08/2018. \$662,75. Aviso N° 217.019.

Aviso número 217036

**SOCIEDADES / ULYSSES S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4142/205-U-2018 de fecha 06/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/06/2018, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Pacheco, DNI 20284524, argentino, de profesión ingeniero, 49 años de edad, con domicilio en calle Mendoza 4550 y a José Luciano Pacheco, DNI 26400451, argentino, comerciante, 40 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Lisandro Carrizo 826 planta baja 8, todos de esta ciudad, en sus condiciones de únicos integrantes y titulares del 100% del capital social de la razón social de ULYSSES S.R.L., proceden a la Reconducción de esta Sociedad. Como consecuencia se modifica la cláusula segunda de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años contados desde la fecha de expiración de la reconducción social del Contrato original, o sea, desde el 26 de Marzo de 2018 venciendo el 25 de Marzo de 2028, quedando firmes todas las partes integrantes del mismo y sus modificaciones." San Miguel de Tucumán, 31 de Julio de 2018. Fdo. Juan Carlos Pacheco. Socio Gerente. E y V 01/08/2018. \$283. Aviso N° 217.036.

Aviso número 216994

**SUCESIONES / AGUSTIN RODOLFO BERTOLONI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUSTIN RODOLFO BERTOLONI D.I.N° (7.053.591) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 216.994.

Aviso número 217034

**SUCESIONES / ANGEL RUBEN MALDONADO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGEL RUBEN MALDONADO, DNI N° 21.336.099, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.034.

Aviso número 216996

**SUCESIONES / ANTONIO SEFERINO GRANDE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de ANTONIO SEFERINO GRANDE, DNI 14.607.903 y ZULEMA ESTHER MOLINA, D.N.I. 3.628.153", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 6 de julio de 2018. Dra. S. jacquelina Rija, Secretaria. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 216.996.

Aviso número 216961

**SUCESIONES / CECILIA MAGDALENA SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CECILIA MAGDALENA SANCHEZ (D.I N° 2.978.447), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/07 y V 02/08/2018. \$150. Aviso N° 216.961.

Aviso número 217009

**SUCESIONES / DANIEL HUMBERTO VEGA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DANIEL HUMBERTO VEGA, DNI N° 18.203.657, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2018. Dra. María Silvia Carbonel, Secretaria E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.009.

Aviso número 217024

**SUCESIONES / FERNANDEZ VICTOR MANUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ VICTOR MANUEL DNI N° 22.804.489, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de diciembre de 2017. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 01 y V 03/08/2018. \$150. Aviso N° 217.024.

Aviso número 217020

**SUCESIONES / GABRIEL FERNANDO FIGUEROA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de GABRIEL FERNANDO FIGUEROA, DNI N° 40.524.234, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonel, Secretaria. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.020.

Aviso número 216936

**SUCESIONES / JOSE DOMINGO SILVA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE DOMINGO SILVA (D.I. N° 10.742.489) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Junio de 2018.- E 30/07 y V 01/08/2018. \$150. Aviso N° 216.936.

Aviso número 217005

**SUCESIONES / JULIO FERNANDO FERREYRA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JULIO FERNANDO FERREYRA", DNI N° 7.072.486 y "MARIA MATILDE RAMONA SORIA" DNI N° 2.456.562, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Dra. María Silvia Carbonel, Secretaria. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.005.

Aviso número 217021

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO REYES**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO REYES, DNI N° 13.247.273, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 12 de junio de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, secretario. E y V 01/08/2018. \$120. Aviso N° 217.021.

Aviso número 217011

**SUCESIONES / NUÑEZ MIGUEL ANGEL Y MARIA ELENA ROCHA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de NUÑEZ MIGUEL ANGEL, DNI n° 7.744.133 y MARIA ELENA ROCHA DNI N°5.212.563, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Junio de 2018. E 01 y V 03/08/2018. E01 y V 03/08/2018. \$150. Aviso N° 217.011.

Aviso número 216921

**SUCESIONES / OCTAVIANO ROQUE JULIO TULA FRIAS Y BLANCA LUCRECIA FLOR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OCTAVIANO ROQUE JULIO TULA FRIAS (D.I. N°7.057.436) Y BLANCA LUCRECIA FLOR (D.I. N°4.167.360) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2018.- E 30/07 y V 01/08/2018. \$150. Aviso N° 216.921.

Aviso número 216943

**SUCESIONES / RAUL ESTEBAN VARELA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ESTEBAN VARELA DNI N° 10.552.601, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Banda del Rio Sali, 25 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 30/07 y V 01/08/2018. \$150. Aviso N° 216.943.

Numero de boletin: 29300

Fecha: 01/08/2018